



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RES. DECECO Nº 209-22

EXPEDIENTE Nº 6238/22

Salta, 07 ABR 2022

VISTO: La nota presentada por la alumna Nahe Abigail BOTELLI, D.N.I. Nº 37720719, L.U. Nº 522647, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: <<DISEÑO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA UN HOGAR DE ANCIANOS RURAL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA "UNA VISIÓN DESDE EL NUEVO PARADIGMA DE DERECHOS PARA ADULTOS MAYORES">>, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera, Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 17 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 14, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Esp. Fernando José BRUNA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración de la Producción I, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema <<DISEÑO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA UN HOGAR DE ANCIANOS RURAL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA "UNA VISIÓN DESDE EL NUEVO PARADIGMA DE DERECHOS PARA ADULTOS MAYORES">>, presentada por la alumna Nahe Abigail BOTELLI, D.N.I. Nº 37720719, L.U. Nº 522647, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo al Esp. Fernando José BRUNA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración de la Producción I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, al Esp. Fernando José BRUNA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNC



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNC